



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01435-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 2 MAR 2023

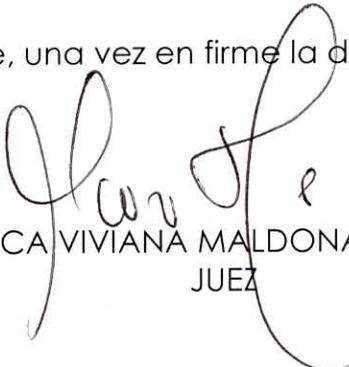
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de BANCOLOMBIA S.A. contra GIOVANNY PEREZ ROJAS, por pago de las cuotas en mora.
2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase. Hágase entrega de los oficios al demandante.
3. Desglóse el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.
4. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciase.
5. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.  
La anterior providencia se notifica  
por estado No 033 hcy - 3 MAR 2023  
hora 8.00 a.m.  
Secretaria \_\_\_\_\_